

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ÁREAS RESPONSABLES:
DETALLADAS EN EL ANEXO A
DEL PRESENTE CONTRATO

CONTRATO No.	CAD-055-2025
FECHA:	18 DE JUNIO DE 2025
IMPORTE:	\$2,912,181.46 I.V.A. INCLUIDO.
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
OFICIOS DE AUTORIZACIÓN:	DETALLADO EN EL ANEXO B DEL PRESENTE CONTRATO.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	K PROYECTOS DE INVERSIÓN.
PROGRAMA:	K023 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
PROYECTO:	DETALLADO EN EL ANEXO B DEL PRESENTE CONTRATO.
FUNCIÓN:	DETALLADO EN EL ANEXO B DEL PRESENTE CONTRATO.
SUBFUNCIÓN:	DETALLADO EN EL ANEXO B DEL PRESENTE CONTRATO.
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA.
C.O.G.	51501 BIENES INFORMÁTICOS.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, ACOMPAÑADOS POR EL ING. CARLOS FERNANDO JUÁREZ TORRES, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, M. EN AUD. CORAZÓN DE MARÍA MADRIGAL, CONTRALORA MUNICIPAL, LIC. SONIA EVELYN DEXMAYNERS MEDINA, DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, MTRA. XANATH ALEXANDRA REBOLLEDO GONZÁLEZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, M.A.P.P. KARLA YAMAIL GUAJARDO CONCHA, SUBDIRECTORA DE CONTROL FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARLENE GUZMÁN GONZÁLEZ, DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA, BIOL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ARQ. ANTARES SOTO PASTRANA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, MTRO. BORIS ABRAHAM EVIA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO POLÍTICO, ING. MANUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES, COORDINADOR DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MTRO. MARIO DE JESÚS CERINO MADRIGAL, SECRETARIO TÉCNICO Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "LA RED CORPORATIVO", S.A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARMANDO MALDONADO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE

ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL AYUNTAMIENTO" a través de sus representantes:
- I.1 Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
- I.2 Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64, fracción II, 65 fracciones I, VI, XIII, XVI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73, fracción IX del ordenamiento legal citado.
- I.3 Que el artículo 86, fracciones II y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde al Titular de la Dirección de Administración el despacho de diversos asuntos, dentro de los cuales destaca suministrar los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias y entes municipales; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- I.4 Que con fecha 05 de octubre de 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción IX y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; designó a la **Mtra. Aura del Carmen Medina Cano**, como titular de la **Dirección de Administración**, quien cuenta con facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194, fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
- I.5 Que el **Lic. Johnny Magaña Álvarez**, en su carácter de **Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**; acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal y Regidores de fecha 8 de junio del año 2024, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y con el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 5 de octubre de 2024, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2024-2027; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36, fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.

- I.6 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción III, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV y 29, fracción I, punto 3, fracción III del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó, designó al **C. Carlos Fernando Juárez Torres**, como Titular de la **Dirección de Programación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo **80** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y **124** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.7 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción IV, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, , así como del 28, fracción IV y 29, fracción I, punto 3, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó, designó a la **C. Corazón de María Madrigal**, como **Contralora Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo **81** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y **134** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.8 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28 fracción IV y 29, fracción I, punto 3, fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; designó a la **Lic. Sonia Evelyn Dexmayners Medina**, como **Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo**, quien cuenta con facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo **83** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y **155** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.9 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73, fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV y 29, fracción I, punto 3, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo **84** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y **164** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.10 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73, fracción VIII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV, 29 fracción I, numeral 3, fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó a la **Mtra. Xanath Alexandra Rebolledo González**, como Titular de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo **85** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y **187** del Reglamento de la

Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- I.11 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **M.A.P.P. Karla Yamil Guajardo Concha** como **Subdirectora de Control Financiero de la Dirección de Administración**, quien cuenta con facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo **202** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.12 Que con fecha 16 de junio del año 2025, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73, fracción XIII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como 28, fracción IV y 29, fracción I, punto 3, fracción XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó a la **Mtra. Marlene Guzmán González**, como **Directora de Atención Ciudadana**, ejerciendo las facultades establecidas en los artículos **94** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y **220** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.13 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos de los artículos 65, fracción XVI y 73, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 29, apartado I, punto 3, fracción XIV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí**, como **Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, quien cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo **94 Ter** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y **237** del también citado Reglamento en vigor, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.14 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV y 29 fracción II punto 1 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, como **Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo **261** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.15 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV y 29 fracción I punto 2 inciso d) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Mtro. Boris Abraham Evia González** como **Coordinador de Desarrollo Político**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo **56** del Reglamento de la Administración Pública del

Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- I.16 Que con fecha 01 de noviembre del año 2024, la Presidenta del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV y 29 fracción II punto 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó a la **Arq. Antares Soto Pastrana** como **Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 282 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.17 Que en fecha 13 de junio de 2025, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, en términos del artículo 65 fracción XVI, 73, último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV y 29, fracción II, punto 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Ing. Manuel Eduardo Rodríguez Torres**, como **Coordinador de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Centro**; ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 272 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.18 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV y 29 fracción I punto 1 inciso b) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal** como **Secretario Técnico**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.19 Que en fecha 16 de junio de 2025, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; emitió el **Acta de Fallo Económico y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 5627A041-011-2025**, así como un **Acta Administrativa**, referentes a la **adquisición de bienes informáticos**, en la cual, de conformidad con el artículo 34, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se adjudicó a "EL PROVEEDOR", el lote 1 del anexo A1, los lotes 2 y 3 del anexo A2, los lotes 1 y 5 del anexo A3, los lotes 1, 2 y 3 del anexo A4, el lote 1 del anexo A5, los lotes 1 y 3 del anexo A6, los lotes 1 y 3 del anexo A7, los lotes 1, 3 y 5 del anexo A8, los lotes 3, 4 y 5 del anexo A9, los lotes 1 y 2 del anexo A10, los lotes 1, 4 y 5 del anexo A11, los lotes 1, 3 y 4 del anexo A12 y el lote 1 del anexo A13, que forman parte integral del anexo C de especificaciones técnicas, del presente contrato, por un importe antes del I.V.A. de \$2,510,501.26 (dos millones quinientos diez mil quinientos un peso 26/100 m.n.); los cuales corresponden a las requisiciones: CLR-REQ-0096-2025, DAC-REQ-0336-2025, PAD-REQ-0448-2025, PAD-REQ-1201-2025, STE-REQ-1659-2025, CDP-REQ-0686-2025, OBR-REQ-1817-2025, CM-REQ-0958-2025, EDU-REQ-1590-2025, EDU-REQ-1623-2025, FET-REQ-1605-2025, PRO-REQ-1031-2025, DA-REQ-1059-2025, DIF-REQ-1086-2025, DIF-REQ-1087-2025, DIF-REQ-1088-2025, y IPD-REQ-0972-2025, relativas a la adquisición de

bienes informáticos, conforme a las características establecidas en el anexo en referencia, descritas en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, por un importe total de **\$2,912,181.46 (dos millones novecientos doce mil ciento ochenta y un pesos 46/100 m.n.) I.V.A. incluido**; correspondiendo a la **Dirección de Programación, Contraloría Municipal, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Administración** a través de la **Subdirección de Control Financiero, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos y Secretaría Técnica**, respectivamente, vigilar el estricto cumplimiento de lo pactado en el presente instrumento, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal o administrativa que se suscite; toda vez que, el pago de los bienes adquiridos corresponde a su presupuesto, liberando de toda responsabilidad administrativa y/o resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.

1.20 Que de conformidad con los Lineamientos emitidos por el Comité de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, relacionados con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determinó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los **\$450,000.01 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 01/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA)**, deberán ser formalizadas por medio de un contrato, lo anterior de conformidad con los procesos administrativos de la Dirección de Administración de **"EL AYUNTAMIENTO"** y a las disposiciones legales aplicables a la materia.

1.21 Los gastos correspondientes para el pago del servicio objeto del presente contrato, serán cubiertos con base en los recursos presupuestales previstos en el **Acuerdo número 670** que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025¹, autorizados por la Dirección de Programación mediante los oficios descritos en el **Anexo B**, del presente instrumento jurídico, con Fuente de Financiamiento **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**; afectando los proyectos descritos en el citado **Anexo B**, con cargo a la partida **51501 Bienes Informáticos**; cabe señalar que la **Dirección de Programación, Contraloría Municipal, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Administración** a través de la **Subdirección de Control Financiero, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos y Secretaría Técnica**, respectivamente, se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, asimismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago de los bienes contratados corresponde a su presupuesto, liberando de toda responsabilidad

¹ Publicado en el Periódico Oficial del Estado, época 7ª., suplemento N, edición 8589, de fecha 28 de diciembre de 2024, y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en la Sesión número once, tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2024.

administrativa, resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.

I.22 Que señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato el ubicado en **Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco.**

I.23 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **MCE850101MEA.**

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Apoderado Legal:

II.1 Que la Sociedad Mercantil denominada **"La Red Corporativo", S.A de C.V.**, se encuentra legalmente constituida, mediante Escritura Pública número **21,728**, volumen **CCLVIII**, de fecha 22 de abril del año 2002, pasada ante la fe del Lic. Melchor López Hernández, Notario adscrito a la Notaría de la cual es titular el Lic. Payambé López Falconi, Notario Público número 13, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco; bajo el número 550 del Libro General de Entradas, a folios del 4229 al 4236 del Libro de Duplicados Volumen 107, a folio 162 frente del Libro Primero de Comercio Tomo VIII, de fecha nueve de mayo del año 2002; el objeto de la sociedad primordialmente es: Compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, comercialización de equipos de cómputo e informática, y sus accesorios.

II.2 Que el presente contrato lo firma el **C. Armando Maldonado Ríos**, quien acredita su personalidad como **Administrador Único**, de la sociedad mercantil denominada **"La Red Corporativo", S.A de C.V.**, mediante escritura pública número **43,164** volumen CDXXXII (432), de fecha 26 de octubre de 2023, pasada ante la fe del Lic. Melchor López Hernández, Notario Público Número 13 de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Tabasco, mediante el número único de documento 202400001873004K, de fecha 05 de enero de 2024; a quien le fueron autorizadas las facultades de celebrar contratos, convenios y toda clase de actos conferidos por la Ley, entre otras, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que dicho poder no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la presente fecha y se identifica con el pasaporte número [REDACTED] expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores el [REDACTED] con fecha de caducidad [REDACTED] / CURP [REDACTED], el cual se tuvo a la vista, y previo cotejo en este acto le es devuelto por ser de uso personal.

II.3 Que señala como domicilio fiscal y convencional para los efectos de recibir citas y notificaciones, así como trámites legales o administrativos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la **Calle 1ra. Cerrada de Avenida Universidad, número exterior 205, Colonia Casa Blanca, Centro, Tabasco, C.P. 86060.**

II.4 Que su representada cuenta con el **RFC RCO020422431**, según Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y se encuentra inscrita en el **Padrón de Proveedores, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, con el folio número, **547**, giro **Eq. de cómputo**, rubros que a continuación se detallan: **008** equipos, material y accesorios de impresión, **011** equipos, accesorios y materiales de informática, **012** asesoría y servicio de equipos de informática, **013** equipos y materiales de comunicaciones y **085** suministro, mantenimiento, reparación y accesorios de equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos.

II.5 Que tiene a bien llevar a cabo la celebración del presente acuerdo de voluntades y manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente

del pago de todas y cada una de sus obligaciones fiscales, según su opinión positiva de cumplimiento con número de folio [REDACTED]

II.6 Que cuenta con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el presente instrumento jurídico y no tiene impedimento legal alguno para la celebración de este contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para prestar a "EL AYUNTAMIENTO" el servicio especificado en la CLÁUSULA "PRIMERA" de este acuerdo de voluntades, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al servicio contratado.

II.7 Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, así como a todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y el servicio objeto del presente contrato.

II.8 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, por lo que esta habilitada para celebrar el presente contrato.

II.9 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y no existe conflicto de interés a la suscripción del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que no se encuentra inhabilitado ni impedido para la celebración del presente contrato.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1 Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 2, fracción XII, 21, 22, fracción I, 24, fracción II, 33, inciso b), fracción IV y 34, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 36, fracción VI y VII de su Reglamento y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables; por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo a los criterios de los numerales 3.7 y 5.4.5 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 5627A041-011-2025 referente a la adquisición de bienes informáticos.

III.2 Que se reconocen recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" vende y se obliga a suministrar a "EL AYUNTAMIENTO", los bienes informáticos, en los términos especificados en los pedidos que se tienen por reproducidos y se detalla en el **anexo D** conforme a las especificaciones descritas en el **anexo C**, los cuales forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Finanzas, pagará a "EL PROVEEDOR", por el suministro del bien especificados en la CLÁUSULA "PRIMERA" de este contrato, la cantidad total de **\$2,912,181.46 (dos millones novecientos doce mil ciento ochenta y un pesos 46/100 m.n.) I.V.A. incluido**, a precio fijo y estarán vigentes

hasta la entrega total de los bienes.

“LAS PARTES” convienen que la forma de pago será a **crédito**, el cual no podrá exceder de **35 días naturales**, posteriores a la presentación de la factura o comprobantes fiscales correspondientes (XML), en días y horas hábiles, en las oficinas de la **Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración**, documentos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de la factura así como toda aquella normatividad aplicable; asimismo, previa entrega y recepción de los bienes a entera satisfacción de las áreas requirentes, la **Dirección de Programación, Contraloría Municipal, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Administración a través de la Subdirección de Control Financiero, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos y Secretaría Técnica**, respectivamente, de este ente municipal.

No obstante lo anterior, “EL AYUNTAMIENTO” se reserva expresamente el derecho de reclamar por no entregar el bien o las malas condiciones de éste.

Los pagos realizados por “EL AYUNTAMIENTO” cubren cualquier clase de gasto, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de “EL PROVEEDOR” que se genere con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que el “EL PROVEEDOR”, no podrá reclamar algún otro pago adicional.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad con que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro de los bienes adquiridos, no se tendrán como recibidos o aceptados por “EL AYUNTAMIENTO”.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL AYUNTAMIENTO”, para tales efectos.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales cuando aplique.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente contrato, será por el periodo comprendido del **18 de junio al 19 de julio de 2025**; sin embargo, “EL AYUNTAMIENTO” podrá dar por terminado de forma anticipada el mismo, cuando así convenga a sus intereses, únicamente notificando por escrito el aviso de terminación, en el que se establezca la fecha de conclusión anticipada del contrato por escrito con 3 días hábiles de anticipación.

CUARTA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL AYUNTAMIENTO” los bienes descritos en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato, en el **Almacén Municipal**, ubicado en Calle Hermenegildo Galeana, número 114, Colonia Centro, Código Postal 86000,

Villahermosa, Centro, Tabasco, en los plazos establecidos en las especificaciones descritas en el **anexo C** que forma parte integral del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para llevar a cabo la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, quedando a su cuenta y bajo su riesgo, las maniobras de carga y descarga sin costo adicional para **"EL AYUNTAMIENTO"**.

QUINTA. - GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, asimismo se compromete a la sustitución del bien o los bienes que se encuentren en mal estado o rotos y/o dañados, o que no cumplan con las especificaciones técnicas, por otro que cumpla con las características establecidas en el **Anexo C** del presente instrumento jurídico y el precio convenido en la **CLÁUSULA "SEGUNDA"** de este contrato; en un plazo no mayor a **cinco días hábiles**, contados a partir de la fecha en que le sea reportada la eventualidad que corresponda, sin que ello implique una erogación extra por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

El periodo de garantía requerido para los lotes de los apartados **A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12 y A13**, que forman parte integral del **Anexo C de especificaciones técnicas**, que forma parte del presente instrumento jurídico, será el indicado en cada uno de los antes mencionados.

Al momento de entregar los bienes, objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a proporcionar a **"EL AYUNTAMIENTO"** las **pólizas de garantía de cada uno de los bienes** especificados en el **Anexo C**, mismas que deberán ser validadas por **"EL AYUNTAMIENTO"** a través de la **Dirección de Programación, Contraloría Municipal, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Administración (Subdirección de Control Financiero), Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos y Secretaría Técnica**, respectivamente.

"EL PROVEEDOR" señala que la garantía de los bienes adquiridos por **"EL AYUNTAMIENTO"**, objeto del presente contrato, será cubierta y atendida directamente con el fabricante, en días y horas hábiles.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando el **"EL PROVEEDOR"** no realice el suministro del bien especificado en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a éste o a su personal, **"EL AYUNTAMIENTO"** lo rechazará, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a pagar como pena convencional a **"EL AYUNTAMIENTO"** el equivalente **CINCO AL MILLAR** sobre el importe total de los bienes no entregados por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

SÉPTIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción III y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; para garantizar el

cumplimiento del contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **20% (veinte por ciento) del monto total del contrato**, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado** y se presentará de conformidad con el **anexo E**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesaria en favor de la **Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega del bien a entera satisfacción de las áreas requirentes: la **Dirección de Programación, Contraloría Municipal, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Administración a través de la Subdirección de Control Financiero, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos y Secretaría Técnica**, respectivamente, de este ente municipal. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación Estatal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a) Que sea expedida a favor de la **Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- b) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico.
- c) Que garantice la entrega de los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"**, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el **anexo C** que forma parte integral del presente instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo señalado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d) Que en caso de inconformidad por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** respecto a los bienes objeto del presente contrato, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de **"EL PROVEEDOR"**, así como de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- e) Esta fianza permanecerá en vigor durante el tiempo de garantía señalado en el contrato, a partir de la entrega total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- f) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

- j) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Dirección de Administración** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
- k) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal, no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, o que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de "EL AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque "EL PROVEEDOR", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- Quando "EL PROVEEDOR" modifique las características o especificaciones de los bienes adquiridos.
- Quando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo de la **CLÁUSULA "CUARTA"** del presente contrato.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".
- Quando concurren razones de interés público.
- Quando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos.
- Quando "EL PROVEEDOR" no exhiba la fianza de cumplimiento dentro del plazo establecido, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA "SÉPTIMA"**.
- Quando más de dos embarques consecutivos se encuentren fuera de especificaciones.
- Quando subcontrate total o parcialmente a un tercero, con la finalidad de proveer el objeto del presente contrato a "EL AYUNTAMIENTO".
- En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de "EL AYUNTAMIENTO".
- Quando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- Si no entrega los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el tiempo convenido.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen, que para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguno de los supuestos señalados en la **CLÁUSULA "OCTAVA"**, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA. GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 6.2** de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 5627A041-011-2025**, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato,

para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE CONTRATO.

Procederá la cancelación de contrato de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso deberá contar con la aprobación previa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá de manera motivada y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar la vigencia o la cantidad de los bienes indicados en la CLÁUSULA "PRIMERA" de este contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del contrato, preservando lo establecido por el artículo 43 de la referida Ley; asimismo "EL PROVEEDOR", deberá ampliar en la misma proporción la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, libera a "LAS PARTES" de toda responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", tales como huelgas, y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido en ello), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueo, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ello), tormentas, inundaciones, terremotos o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad y control de "LAS PARTES", impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Para el caso en que "EL PROVEEDOR" se halle en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una vez acreditado y comprobado el caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar por escrito, la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para "LAS PARTES", o bien, podrá optar por continuar con el servicio objeto del presente contrato, en cuyo caso se harán los ajustes al mismo por todos los días suspendidos.

DÉCIMA SEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como su Reglamento y las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66, fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato, asumiendo cualquier responsabilidad de naturaleza civil, mercantil, administrativa, penal, laboral, fiscal o de seguridad social, que se derive de dicho suministro.

Asimismo "EL PROVEEDOR" es y será en todo momento, el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con los bienes, por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso "EL AYUNTAMIENTO" podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de los trabajos a realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo a "EL AYUNTAMIENTO" de toda controversia y/o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que ésta llegare a erogar por tal motivo.

El traslado del personal que "EL PROVEEDOR" comisione para otorgar el servicio señalado en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato, será responsabilidad del mismo.

DÉCIMA NOVENA.- PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna.

VIGÉSIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, lesión, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD

Que con relación a los bienes adquiridos "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a no divulgar a personas ajenas a los contratantes, ni a utilizar en beneficio propio o de terceros, cualquier información relacionada con los servicios y con el presente contrato.

Para efectos de esta cláusula, se considera información confidencial: cualquier dato escrito, oral, verbal o por medios electrónicos que cualquier servidor público de "EL AYUNTAMIENTO" le proporcione al "EL PROVEEDOR" con motivo de este contrato y en relación a los bienes que se contrata, ya sea antes o después de la fecha de este contrato, incluyendo lo relativo a las actividades, fianzas y operaciones de "EL AYUNTAMIENTO" y a todos los datos, informes, análisis, pronósticos, proyecciones, presupuestos, registros, información financiera, proyectos financieros, listas o cualquier información relativa a

métodos, planes de operación, estrategias, métodos, recursos humanos, manuales de operación, marcas, equipos, avisos, nombres comerciales, diseños y cualquier otro documento o información relativos a procedimientos de "EL AYUNTAMIENTO" las cuales se citan de manera enunciativa más no limitativa, así como información que haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por "EL PROVEEDOR" solo o conjuntamente con otras personas, con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Al término de este contrato, "EL PROVEEDOR" estará obligado a devolver de inmediato a "EL AYUNTAMIENTO", o a destruir a solicitud de este, todos los documentos y materiales de su propiedad que contengan la citada información confidencial que con motivo del presente contrato le haya sido comunicada o entregada.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" o cualquiera de sus empleados por la obligación de confidencialidad aquí convenida, "EL PROVEEDOR" se obliga en este acto a indemnizar y a resarcir de todos los daños y perjuicios que se causen a "EL AYUNTAMIENTO", así como a cualquiera de sus empleados y funcionarios, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la defensa de dichos funcionarios o empleados, asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL AYUNTAMIENTO" de cualquier reclamación, litigio o procedimiento de la naturaleza que sea, intentado en su contra como consecuencia del incumplimiento de "EL PROVEEDOR" o cualquiera de sus empleados a su obligación de guardar confidencialidad en los términos aquí señalados. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL AYUNTAMIENTO" podrá ejercer las acciones penales, administrativas y civiles a que el incumplimiento de esta cláusula dé lugar, así como a rescindir el presente contrato. La presente cláusula continuará vigente por el periodo de un año, aún y cuando el contrato se haya dado por terminado por cualquier causa en protección.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" se someten a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por lo que los datos personales que se proporcionen entre sí, así como aquellos generados o recopilados en el marco del presente contrato serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad.

"EL PROVEEDOR" en caso que corresponda, acepta y reconoce la responsabilidad de sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, de mantener permanentemente una absoluta y total reserva y confidencialidad respecto de los datos personales a que tengan acceso en el marco del presente contrato, la que subsistirá en forma permanente e indefinida.

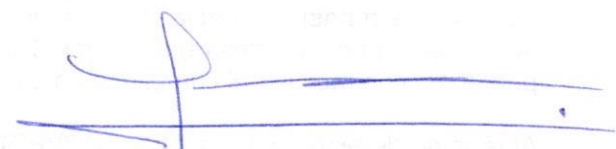
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"


Mtra. Aura del Carmen Medina Cano
Directora de Administración


Lic. Johnny Magaña Álvarez
Síndico de Hacienda

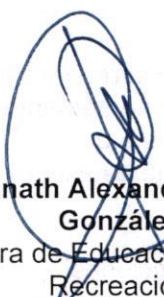
POR LAS ÁREAS RESPONSABLES


Ing. Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación


M. en Aud. Corazón de María Madrigal
Contralora Municipal

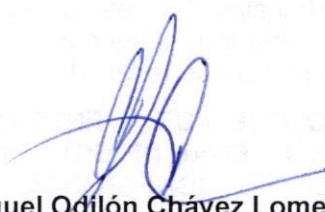

Lic. Sonia Evelyn Dexmayners Medina
Directora de Fomento Económico y Turismo

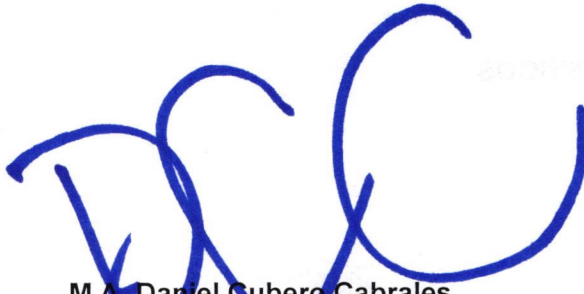

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales


**Mtra. Xanath Alexandra Rebolledo
González**
Directora de Educación, Cultura y
Recreación


M.A.P.P. Karla Yamail Guajardo Concha
Subdirectora de Control Financiero de la
Dirección de Administración


Mtra. Marlene Guzmán González
Directora de Atención Ciudadana

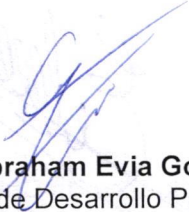

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí
Director de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable



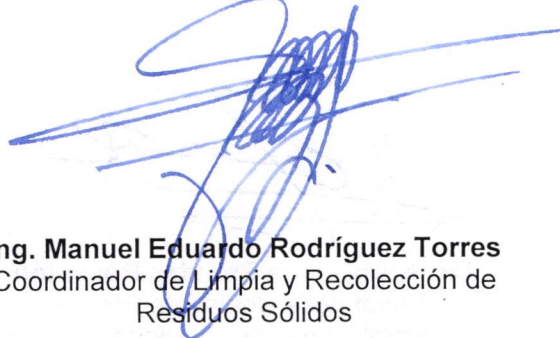
M.A. Daniel Cubero Cabrales
Director del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia



Arq. Antares Soto Pastrana
Directora del Instituto de Planeación y
Desarrollo Urbano (IMPLAN)



Mtro. Boris Abraham Evia González
Coordinador de Desarrollo Político



Ing. Manuel Eduardo Rodríguez Torres
Coordinador de Limpia y Recolección de
Residuos Sólidos



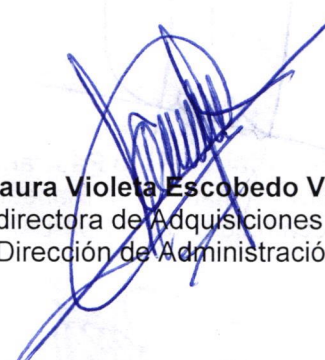
Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal
Secretario Técnico

POR "EL PROVEEDOR"

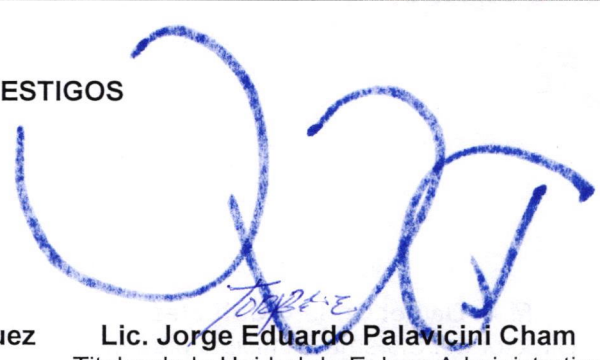


C. Armando Maldonado Ríos
Administrador Único
"La Red Corporativo", S.A. DE C.V.
R.F.C. RCO020422431

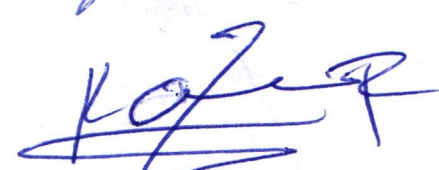
TESTIGOS



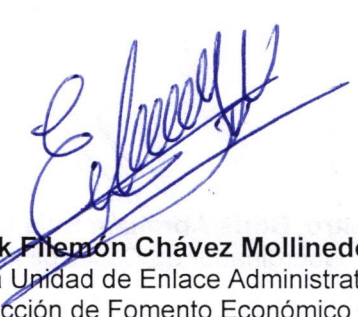
L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección de Administración



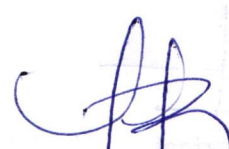
Lic. Jorge Eduardo Palavicini Cham
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo
de la Dirección de Programación



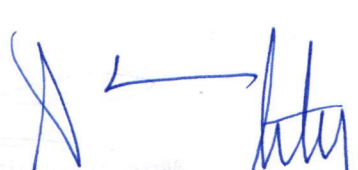
Lic. Karla María Prendas Romellón
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativo de la Contraloría Municipal



Lic. Erick Flemon Chávez Mollinedo
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo
de la Dirección de Fomento Económico y
Turismo



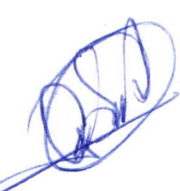
Lic. Patricia Eugenia Peralta Rodríguez
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativo de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales



Lic. Leticia Aldecoa Centeno
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo
de la Dirección de Educación, Cultura y
Recreación



L.C.P. Manuel Sánchez Torres
Jefe del Departamento de Control
Financiero de la Dirección de
Administración



C. Gabriel Solís Aguilar
Subdirector de Organización y Vinculación de
la Dirección de Atención Ciudadana



Ing. Denis Adyair Mendoza Calvillo
Jefe de Departamento de Sistemas de
Información Geográfica de la Dirección de
Protección Ambiental y Desarrollo
Sustentable



Lic. Francisco Javier Virgilio Méndez
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo
del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia



Arq. Adriana María Vinas Sánchez
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativo del Instituto de Planeación y
Desarrollo Urbano



C. Nancy Cristina de la Cruz Sánchez
Enlace Administrativo de la Coordinación de
Desarrollo Político



Lic. Marlene Corroy Moral
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativo de la Coordinación de Limpia
y Recolección de Residuos Sólidos



Mtro. Juan Gabriel Hernández Cruz
Titular de la Unidad de Seguimiento y
Evaluación de la Secretaría Técnica

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO No. CAD-055-2025 DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "LA RED CORPORATIVO", S.A. DE C.V.; DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025.

ANEXO A

NUMERO DE
CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN

04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
18	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
21	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO (IMPLAN)
22	COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO
26	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
32	SECRETARÍA TÉCNICA

ANEXO B

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL					
DEPENDENCIA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN
04	DP/SPR/002900/2024	K023	K0018	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	9 OTROS
05	DP/SPR/002901/2024 DP/SPR/TR/000342/2025	K023	K0021	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	4 FUNCIÓN PÚBLICA
07	DP/SPR/002903/2024	K023	K0030	1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
08	DP/SPR/002904/2024	K023	K0044	2 VIVIENDA	6 SERVICIOS COMUNALES
09	DP/SPR/002905/2024	K023	K0056	5 EDUCACIÓN	6 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES
			K0057	4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2 CULTURA
10	DP/SPR/002906/2024	K023	K0073	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	5 OTROS
14	DP/SPR/002908/2024	K023	K0090	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	5 OTROS
16	DP/SPR/002910/2024	K023	K0107 K0100	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	6 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
18	DP/SPR/002912/2024	K023	K0120 K0121 K0122	6 PROTECCIÓN SOCIAL	3 FAMILIA E HIJOS
21	DP/SPR/TR/000388/2025	K023	K0487	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2 DESARROLLO COMUNITARIO
22	DP/SPR/002916/2024	K023	K0137	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	2 POLÍTICA INTERIOR
26	DP/SPR/002918/2024	K023	K0148	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	1 ORDENACIÓN DE DESECHOS
32	DP/SPR/002920/2024	K023	K0154	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	4 FUNCIÓN PÚBLICA

PROYECTOS	
K0148	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
K0090	EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA
K0107	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COORDINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
K0100	EQUIPAMIENTO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPACTO AMBIENTAL
K0154	EQUIPAMIENTO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA
K0137	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO PÚBLICO
K0044	EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO
K0021	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA CONTRALORÍA
K0056	LICENCIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PRA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS
K0057	EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.
K0030	EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA CASA BARRIO MÁGICO (OFICINA DEL CENTRO HISTÓRICO)
K0018	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
K0073	EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
K0120	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
K0121	EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIÓ EN PROFADE
K0122	EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO
K0487	EQUIPAMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

ANEXO C

ANEXO A1

REQUISICION: CLR-REQ-0096-2025 LOTE 1

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5 MM, DVD-/+ RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	12

ANEXO A2

REQUISICION: DAC-REQ-0336-2025.

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, TINTA CONTINÚA, TANQUE DE TINTA. WI-FI, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: IMPRIMIR: INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK), CON IMPRESIÓN DE CALIDAD A ALTA VELOCIDAD. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: SIMPLEX: NEGRO 15,5 PPM Y COLOR 8,5 PPM (A4/CARTA). ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: SIMPLEX: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 9 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO / 15 SEGUNDOS COLOR. COPIAR: VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 11 CPM Y COLOR 5,5 CPM (A4/CARTA). CALIDAD DE COPIA: 600 DPI X 600 DPI. MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: OFICIO (ADF). ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1.200 DPI X 2.400 DPI. PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 48 BITS DE ENTRADA, 24 BITS DE SALIDA. PROFUNDIDAD DEL BIT MONOCROMÁTICO: 16 BITS DE ENTRADA, 1 BIT DE SALIDA. PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS DE ENTRADA, 8 BITS DE SALIDA. MÁXIMA SUPERFICIE DE DIGITALIZACIÓN: 216 MM X 297 MM SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT). WINDOWS SERVER 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) WI-FI 4 (IEEE 802.11 B/G/N), WI-FI DIRECT, ETHERNET 10/100. PROTOCOLOS DE IMPRESIÓN EN RED: LPD, IPP, PORT9100, WSD. PROTOCOLOS DE MANEJO DE RED: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD. SEGURIDAD WLAN: WEP (64-BIT/128-BIT), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES). PANTALLA: 2,4 PULGADAS A COLOR. SOFTWARE INCLUIDO. 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	2
3	LAPTOP PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I7 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 32 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 500 GIGABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA 6 GB O SUPERIOR, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, TECLADO EN ESPAÑOL, CON TECLADO NUMÉRICO, PANTALLA DE 15.6 PULGADAS O SUPERIOR, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	2

ANEXO A3

CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: PAD-REQ-0448-2025 Y PAD-REQ-1201-2025.

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE i5 O EQUIVALENTE, SERIEDE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	4
5	MONITOR DE 27 PULGADAS, FHD (1920X1080), 100HZ, 1500:1, TÜV RHEINLAND EYE CONFORT 4, GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1

ANEXO A4.

REQUISICION: STE-REQ-1659-2025

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	LAPTOP PROCESADOR CORE i9, VPRO HX 55 W, 24 (8P + 16E) NÚCLEOS, TARJETA GRÁFICA: NVIDIA RTX5000 ADA (16 GB), MEMORIA: 128 GB (CAMM) 64 GB (SODIM 1 M), 5600 MT/5, ECC O NO ECC OPCIONAL, ALMACENAMIENTO: DELGADA: 8 TB ALTO RENDIMIENTO: 12 TB, PANTALLA: PANTALLA OLED DE 16" Y 16:10 CON BISEL ESTRECHO Y HDR500, CON FUNCIONALIDAD TÁCTIL, PREMIER COLOR Y COMFORTVIEW PLUS, OPCIONALES CÁMARA: CÁMARA INFRARROJA FHD DE 1080P CON HDR, INICIO DE SESIÓN RÁPIDO CON DETECCIÓN DE PRESENCIA E INTELLIGENT PRIVACY, ANCHO 356 MM/14,2 IN, PROFUNDIDAD 258 MM/10,18 IN, ALTURA DELGADA: 0,88 IN/22,30 MM (FRONTAL), 0,92 IN/23,20 MM (POSTERIOR) ALTO RENDIMIENTO: 0,99 IN/25,05 MM (FRONTAL), 1,03 IN/25,95 MM (POSTERIOR) PESO INICIAL DELGADA: 5,75 LB/2,6 KG ALTO RENDIMIENTO: 2,67 KG/5,90 LB. GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	3
2	MONITOR DE 27 PULGADAS, FHD (1920X1080), 100HZ, 1500:1, TÜV RHEINLAND EYE CONFORT 4, GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1
3	PC DE ESCRITORIO CORE I7 14700F (61MB CACHE., 20 CORES, UP TO 5.4 GHZ TURBO) WINDOWS + 11 HOME, ÚNICO IDIOMA, (INGLÉS, FRANCES, ESPAÑOL) NVIDIA GEFORCE RTX 4070, 12 GB GDDR6X 32 GB: 2X16, DDR5, 5 600 MT/S 1 TB M.2. PCIE NVME, SSD (BOOT) + 1TB, 7200 RPM, SATA, HDD (STORAGE) 1000 W PLATINUM RATED PSU, 240 MM LIQUID COOLED CPU & CLEAR SIDE PANEL. GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1

ANEXO A5

REQUISICIÓN: CDP-REQ-0686-2025.

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1

ANEXO A6.

REQUISICIÓN: OBR-REQ-1817-2025.

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	5
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK), CON IMPRESIÓN DE CALIDAD A ALTA VELOCIDAD. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: SIMPLEX: NEGRO 15,5 PPM Y COLOR 8,5 PPM (A4/CARTA). WI-FI Y CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB DE ALTA VELOCIDAD COMPATIBLE CON USB 2.0 O SUPERIOR, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: IMPRIMIR: ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: SIMPLEX: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM, TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 9 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO / 15 SEGUNDOS COLOR, COPIAR: VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 11 CPM Y COLOR 5,5 CPM, CALIDAD DE COPIA: 600 DPI X 600 DPI. MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: OFICIO (ADF), TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1.200 DPI X 2.400 DPI. MÁXIMA SUPERFICIE DE DIGITALIZACIÓN: 216 MM X 297 MM, COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS VISTA / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT). WINDOWS SERVER 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE, PANTALLA: 2,4 PULGADAS A COLOR, GARANTÍA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	6

ANEXO A7.**REQUISICIÓN: CM-REQ-0958-2025.**

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FACTOR SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 13VA. GENERACIÓN O SUPERIOR, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL O SUPERIOR, MEMORIA RAM DE 16 GB, TARJETA DE VIDEO DE GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, CONTROLADOR INALÁMBRICO WIRELESS DRIVER INTEL INTEGRADA, ALMACENAMIENTO DE 512 GB SSD M.2, QUE INCLUYAN PUERTO DE VIDEO HDMI 2.1, HASTA 4096 X 2160 A 60HZ, DISPLAYPORT 1.4A, HASTA 5120 X 3200 A 60HZ, VGA, HASTA 1920 X 1200 A 60HZ, CONECTOR DE AUDIO UNIVERSAL, UNIDAD ÓPTICA, 2 USB 2.0, 4 USB 3.2 GEN 1, 1 USB TIPO C 3.2 GEN 1, ETHERNET RJ-45, CONECTOR DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN, LUZ DE DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, QUE INCLUYA TECLADO DE 105 TECLAS CON BLOQUE NUMÉRICO EN ESPAÑOL Y MOUSE, QUE INCLUYA MONITOR LED DE 23.8 PULGADAS DEL MISMO FABRICANTE 1920x1080 FULL HD, 100HZ, HDMI/DISPLAYPORT Y CON BOCINAS INTEGRADAS", 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS NATURALE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	5
3	MONITOR LCD 27", 2560X1440 QUAD HD, 120HZ, HDMI/DISPLAYPORT, NEGRO/PLATA. GARANTIA DE 1 AÑO EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1

ANEXO A8.**CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: EDU-REQ-1590-2025 Y EDU-REQ-1623-2025.**

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. , TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	28
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I7 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 32 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA DE 6 GB O SUPERIOR, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, TECLADO EN ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PIEZA	7
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EMPRESARIAL LÁSER A COLOR, IMPRESIÓN DÚPLEX ESTÁNDAR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (MÁX. PPM) 42, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR (MÁX. PPM) 42, RESOLUCIÓN DE COPIA 600 x 600 MAX. DPI, ESCANEADO CONTINUO, INCLINACIÓN AUTOMÁTICA DE ADF, SALTAR PÁGINA EN BLANCO, PERFILES DE ESCANEADO, VELOCIDAD DE ESCANEADO DUPLEX, NEGRO/COLOR 104IPM / 104IPM, RESOLUCIÓN DE ESCANEADO INTERPOLADA (MAX. DPI) 19200 X 19200 DPI, VELOCIDADES DE ESCANEADO SIMPLE (NEGRO / COLOR) (MAX. IPM) 52IPM / 52IPM, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS 100, TIPOS DE PAPEL PLANO, PAPEL BRILLANTE, SOBRES (#10), ENLACE, ETIQUETAS, PAPEL RECICLADO, PAPEL DE COLOR, MEMBRETE, MEMORIA DE 2048, VELOCIDAD DE CPU 800 MHZ, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 2400 x 600 DPI, GIGABIT ETHERNET, HI-SPEED USB 2.0, GARANTIA DE 1 AÑO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTRAGA 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	2

ANEXO A9

REQUISICIÓN: FET-REQ-1605-2025

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
3	COMPUTADORA MINI CHIP M2, CPU DE 8 NÚCLEOS CON 4 NÚCLEOS DE RENDIMIENTOS Y 4 DE EFICIENCIA, GPU DE 10 NÚCLEOS, 8 GB DE MEMORIA UNIFICADA O SUPERIOR, SSD DE 256 GB, ADMITE HASTA DOS MONITORES SIMULTANEAMENTE, DOS PUERTOS THUNDERBOLT, DOS PUERTOS USB-A, PUERTO HDMI, PUERTO GIGABIT ETHERNET, BOCINA INTEGRADA, CON TECLADO MAGIC KEYBOARD (LATINOAMERICA MAGIC), MOUSE CON SUPERFICIE MULTI-TOUCH, 2 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1
4	COMPUTADORA TODO EN UNO CON PANTALLA DE 23.8" LCD, INTEL® CORE I7 14700 VPRO® (33 MB CACHE, 20 CORES, 28 THREADS, UP TO 5.4 GHZ TURBO), MEMORIA RAM 16 GB, 1 x 16 GB, DDR5 PARA HASTA 64GB, ALMACENAMIENTO SSD M.2 2230 DE 512 GB, PCIE NVME, CLASE 35, TARJETA INALÁMBRICA INTEL® WI-FI 6E AX211, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH®, CÁMARA HDR FHD INTEGRADA, WINDOWS 11 PRO, PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-C®, 2 PUERTOS USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN DE TYPE-A CON SMARTPOWER ON, 3 PUERTOS USB 3.2 DE 2.A GENERACIÓN TYPE-A, PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-A CON POWERSHARE, RANURA DE TARJETA SD 4.0, PUERTO DE ENTRADA HDMI 1.4B (HASTA 1920 X 1080 A 60 HZ), PUERTO DE SALIDA HDMI 2.1 (HASTA 4096 X 2160 A 60 HZ), PUERTO ETHERNET RJ-45 DE 10/100/1000 MBPS, TARJETAS DE GRAFICOS INTEGRADAS, AUDIO INTEGRADO. GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	3
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, TINTA CONTINÚA, TANQUE DE TINTA. WI-FI, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: IMPRIMIR: INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK), CON IMPRESIÓN DE CALIDAD A ALTA VELOCIDAD. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: SIMPLEX: NEGRO 15,5 PPM Y COLOR 8,5 PPM (A4/CARTA). ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: SIMPLEX: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 9 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO / 15 SEGUNDOS COLOR. COPIAR: VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 11 CPM Y COLOR 5,5 CPM (A4/CARTA). CALIDAD DE COPIA: 600 DPI X 600 DPI. MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: OFICIO (ADF). ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1.200 DPI X 2.400 DPI. PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 48 BITS DE ENTRADA, 24 BITS DE SALIDA. PROFUNDIDAD DEL BIT MONOCROMÁTICO: 16 BITS DE ENTRADA, 1 BIT DE SALIDA. PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS DE ENTRADA, 8 BITS DE SALIDA. MÁXIMA SUPERFICIE DE DIGITALIZACIÓN: 216 MM X 297 MM SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT). WINDOWS SERVER 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) WI-FI 4 (IEEE 802.11 B/G/N), WI-FI DIRECT, ETHERNET 10/100. PROTOCOLOS DE IMPRESIÓN EN RED: LPD, IPP, PORT9100, WSD. PROTOCOLOS DE MANEJO DE RED: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD. SEGURIDAD WLAN: WEP (64-BIT/128-BIT), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES). PANTALLA: 2,4 PULGADAS A COLOR. SOFTWARE INCLUIDO. 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1

ANEXO A10.

REQUISICIÓN: PRO-REQ-1031-2025

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SFF PROCESADOR INTEL CORE I5 14500 VPRO (24 MB CACHE, 14 CORES, 20 THREADS, UP TO 5.0 GHZ TURBO). MEMORIA RAM DE 16 GB, 1 X 16 GB, DDR5, DISCO DURO M.2 512 GB PCIE NVME CLASS 25 SSD, INTEL GRAPHICS, INTEL WIFI 6E AX2010, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH WIRELESS CARD, ANTENA EXTERNA, MONITOR 23.8 PULGADAS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	5
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SFF PROCESADOR INTEL CORE I7 14500 VPRO (24 MB CACHE, 14 CORES, 20 THREADS, UP TO 5.0 GHZ TURBO). MEMORIA RAM DE 16 GB, 1 X 16 GB, DDR5, DISCO DURO M.2 512 GB PCIE NVME CLASS 25 SSD, INTEL GRAPHICS, INTEL WIFI 6E AX2010, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH WIRELESS CARD, ANTENA EXTERNA, MONITOR 23.8 PULGADAS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	3

ANEXO A11.

REQUISICIÓN: DA-REQ-1059-2025

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR, INTEL® CORE™ I7 14700 (CON 33 MB DE CACHE, 20 CORES, 28 TRHREADS, VELOCIDAD ARRIBA DE 5.4 GHZ TURBO), DEBE INCLUIR WINDOW 11 PRO ESPAÑOL, SIN AUTOPILOT, CON MEMORIA RAM DE 16 GB (EN CONFIGURACIÓN DE 1 X 16 GB, DDR5), DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 1 TB M.2 PCLE NVME CLASS 35, TECLADO EN ESPAÑOL, MOUSE CABLEADO NEGRO, DEBE INCLUIR UNA TARJETA DE RED ETHERNET Y TARJETA DE RED INALÁMBRICA (ESTA ÚLTIMA PUEDE O NO VENIR INSTALADA DE FÁBRICA) PARA CONEXIÓN DE REDES WIRELESS O INALÁMBRICAS, FUENTE DE PODER DE 260W, EL EQUIPO DEBE SER DE MARCA REGISTRADA, CON ETIQUETAS EN LOS GABINETES Y EL MONITOR DEBE SER DE LA MISMA MARCA DEL CPU O GABINETE, DEBE TENER LAS ETIQUETAS DEL PROCESADOR (INTEL CORE I7), CON GUÍA DE SOBRE SEGURIDAD/MEDIA AMBIENTAL Y NORMATIVA (INGLÉS/ESPAÑOL), LA TARJETA GRÁFICA DEBE SER DE LA MISMA MARCA DEL PROCESADOR, TECNOLOGÍA SEM RAID. MONITOR DELL 24". GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	21
4	LAPTOP PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I7 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 32 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 500 GIGABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA 6 GB O SUPERIOR, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, TECLADO EN ESPAÑOL, CON TECLADO NUMÉRICO, PANTALLA DE 15.6 PULGADAS O SUPERIOR, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1
5	UPS CON PANTALLA LCD 1500, POTENCIA DE SALIDA VA/900W PARA MONTAJE EN RACK 2U RACK/TORRES AVR 8 CONTACTOS NEMA 5-15R, 1 PUERTO USB, 1 SERIAL DB9 COLOR NEGRO. VOLTAJE E ENTRADA DE OPERACIÓN MÍNIMO DE 57V Y MÁXIMO DE 147V, FRECUENCIA DE 60 HZ, ÍNDICE DE AUMENTO DE ENERGÍA DE 480 J Y EFICIENCIA DE 92%. TIEMPO DE RESPALDO DE BATERÍA A MEDIA CARGA MÍNIMO DE 13 MIN. TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA MÍNIMO 4.5 HR. CON INDICADORES LED Y PANTALLA LCD. MATERIAL DE CUBIERTA ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS). TIPO DE ENFRIAMIENTO ACTIVO. GARANTIA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	2

ANEXO A12.

CONSOLIDADO DE REQUISICIONES: DIF-REQ-1086-2025, DIF-REQ-1087-2025 Y DIF-REQ-1088-2025.

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	11

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, TINTA CONTINÚA, TANQUE DE TINTA, WI-FI, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: IMPRIMIR: INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK), CON IMPRESIÓN DE CALIDAD A ALTA VELOCIDAD. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: SIMPLEX: NEGRO 15,5 PPM Y COLOR 8,5 PPM (A4/CARTA). ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: SIMPLEX: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 9 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO / 15 SEGUNDOS COLOR. COPIAR: VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 11 CPM Y COLOR 5,5 CPM (A4/CARTA). CALIDAD DE COPIA: 600 DPI X 600 DPI. MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: OFICIO (ADF). ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1.200 DPI X 2.400 DPI. PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 48 BITS DE ENTRADA, 24 BITS DE SALIDA. PROFUNDIDAD DEL BIT MONOCROMÁTICO: 16 BITS DE ENTRADA, 1 BIT DE SALIDA. PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS DE ENTRADA, 8 BITS DE SALIDA. MÁXIMA SUPERFICIE DE DIGITALIZACIÓN: 216 MM X 297 MM SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT). WINDOWS SERVER 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) WI-FI 4 (IEEE 802.11 B/G/N), WI-FI DIRECT, ETHERNET 10/100. PROTOCOLOS DE IMPRESIÓN EN RED: LPD, IPP, PORT9100, WSD. PROTOCOLOS DE MANEJO DE RED: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD. SEGURIDAD WLAN: WEP (64-BIT/128-BIT), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES). PANTALLA: 2.4 PULGADAS A COLOR. SOFTWARE INCLUIDO. 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	2
4	LAPTOP PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE i7 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 32 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 500 GIGABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA 6 GB O SUPERIOR, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, TECLADO EN ESPAÑOL, CON TECLADO NUMÉRICO, PANTALLA DE 15.6 PULGADAS O SUPERIOR, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	4

ANEXO A13.

REQUISICIÓN: IPD-REQ-0972-2025.

LOTE	CONCEPTO	U.M.	TOTAL
1	EQUIPO DE IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO PLOTTER DE 36 PULGADAS, DE TAMAÑO DE MODELO DE 914 MM, PRECISIÓN DE LA LÍNEA $\pm 0,1\%$, IMPRESIÓN TÉRMICA A 4 TINTAS A COLOR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 25 SEGUNDOS POR PÁGINA EN A1, 82 IMPRESIONES A1 POR HORA, CALIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR OPTIMIZADA HASTA 2400 X 1200 DPI, MEMORIA ESTÁNDAR DE 1 GB, CONECTIVIDAD ESTÁNDAR GIGABIT ETHERNET (1000BASE-T), USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, WI-FI 802.11A/B/G/N, WI-FI DIRECT, FUENTE DE ALIMENTACIÓN VOLTAJE DE ENTRADA (RANGO AUTOMÁTICO): 100-240 V ($\pm 10\%$), 50/60 HZ (± 3 HZ), 1200 MA MÁX Y GARANTÍA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	PIEZA	1

ANEXO D

Proveedor :		LA RED CORPORATIVO SA DE CV				PEDIDO	
Dirección:		1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO				002135	
Fecha:		16/06/2025		Teléfono :		9933142649	
Contrato:		CAD-055-2025					
Tiempo de Entrega:		30 DÍAS NATURALES A PARATIR DE LA		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto			Precio U.	Total
0001	12.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRAFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.			\$ 17,366.49	\$ 208,397.88
CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)						SubTotal	\$ 208,397.88
						Descuento	\$ 0.00
						Iva	\$ 33,343.66
						Otros Imp.	\$ 0.00
						Total	\$ 241,741.54
Observaciones: ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A1 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025							
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL							

Proveedor :		LA RED CORPORATIVO SA DE CV				PEDIDO	
Dirección:		1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO				002138	
Fecha:		16/06/2025		Teléfono :		9933142649	
Contrato:		CAD-055-2025					
Tiempo de Entrega:		LOTE 2 15 DIAS NATURALES Y LOTE 3 30		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto			Precio U.	Total
0002	2.00	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, TINTA CONTINUA, TANQUE DE TINTA. WI-FI, TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN: IMPRIMIR: INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK), CON IMPRESIÓN DE CALIDAD A ALTA VELOCIDAD. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: SIMPLEX: NEGRO 15.5 PPM Y COLOR 8.5 PPM (A4/CARTA). ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: SIMPLEX: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 9 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO / 15 SEGUNDOS COLOR. COPIAR: VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 11 CPM Y COLOR 5.5 CPM (A4/CARTA). CALIDAD DE COPIA: 600 DPI X 600 DPI. MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: OFICIO (ADF). ESPECIFICACIONES DEL ESCANER: TIPO DE ESCANER: CAMA PLANA CON SENSOR DE LINEAS CIS DE COLOR. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1.200 DPI X 2.400 DPI. PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 48 BITS DE ENTRADA, 24 BITS DE SALIDA. PROFUNDIDAD DEL BIT MONOCROMÁTICO: 16 BITS DE ENTRADA, 1 BIT DE SALIDA. PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS DE ENTRADA, 8 BITS DE SALIDA. MÁXIMA SUPERFICIE DE DIGITALIZACIÓN: 216 MM X 297 MM SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT). WINDOWS SERVER 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) WI-FI 4 (IEEE 802.11 B/G/N), WI-FI DIRECT, ETHERNET 10/100. PROTOCOLOS DE IMPRESIÓN EN RED: LPD, IPP, PORT9100, WSD. PROTOCOLOS DE MANEJO DE RED: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MONS, SLP, WSD, LLTD. SEGURIDAD WLAN: WEP (64-BIT/128-BIT), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES). PANTALLA: 2.4 PULGADAS A COLOR. SOFTWARE INCLUIDO. 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES.			\$ 6,115.12	\$ 12,230.24
0005	1.00	PIEZA	LAPTOP PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I7 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 32 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 500 GIGABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRAFICA 6 GB O SUPERIOR, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, TECLADO EN ESPAÑOL, CON TECLADO NUMÉRICO, PANTALLA DE 15.6 PULGADAS O SUPERIOR, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.			\$ 32,723.16	\$ 32,723.16
CANTIDAD CON LETRA: (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)						SubTotal	\$ 44,953.40
						Descuento	\$ 0.00
						Iva	\$ 7,192.54
						Otros Imp.	\$ 0.00
						Total	\$ 52,145.94
Observaciones: ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA EL AREA DE DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A2 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025							
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL							

Proveedor :		LA RED CORPORATIVO SA DE CV			PEDIDO	
Dirección:		1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO			002139	
Fecha:	16/06/2025	Teléfono :	9933142649	Contrato:	CAD-055-2025	
Tiempo de Entrega:		30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:	CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	4.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/±RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 17,366.49	\$ 69,465.96	
CANTIDAD CON LETRA: (OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 51/100 M.N.)				SubTotal	\$ 69,465.96	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 11,114.55	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 80,580.51	
Observaciones: SERA UTILIZADO EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A3 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025						
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL						

Proveedor :		LA RED CORPORATIVO SA DE CV			PEDIDO	
Dirección:		1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO			002142	
Fecha:	16/06/2025	Teléfono :	9933142649	Contrato:	CAD-055-2025	
Tiempo de Entrega:		15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:	CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0003	1.00	PIEZA	MONITOR DE 27 PULGADAS, FHD (1920X1080), 100HZ, 1500:1, TÜV RHEINLAND EYE CONFORT 4, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 3,182.85	\$ 3,182.85	
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,182.85	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 509.26	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 3,692.11	
Observaciones: SERÁN UTILIZADOS PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A3 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025						
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL						

Proveedor : LA RED CORPORATIVO SA DE CV		PEDIDO 002144			
Dirección: IRA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO					
Fecha: 16/06/2025	Teléfono : 9933142649	Contrato: CAD-055-2025			
Tiempo de Entrega: LOTES 1 Y 3: 30 DIAS NATURALES Y LOTE 2:	Condiciones de Pago: CREDITO				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	1.00	PIEZA	MONITOR DE 27 PULGADAS, FHD (1920X1080), 100HZ, 1500:1, TÜV RHEINLAND EYE CONFORT 4, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 3,182.85	\$ 3,182.85
0003	1.00	PIEZA	PC DE ESCRITORIO CORE I7 14700F (61MB CACHE, 20 CORES, UP TO 5.4 GHZ (TURBO) WINDOWS + 11 HOME, UNICO IDIOMA, (INGLES, FRANCES, ESPAÑOL) NVIDIA GEFORCE RTX 4070, 12 GB GDDR6X	\$ 66,657.95	\$ 66,657.95
0004	1.00	PIEZA	32 GB: 2X16, DDR5, 5 600 MT/S 1 TB M.2, PCIE NVME, SSD (BOOT) + 1TB, 7200 RPM, SATA, HDD (STORAGE) 1000 W PLATINUM RATED PSU, 240 MM LIQUID COOLED CPU & CLEAR SIDE PANEL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 85,904.36	\$ 85,904.36
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.)				SubTotal	\$ 155,745.16
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 24,919.23
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 180,664.39
Observaciones: QUE SERÁ UTILIZADO EN ESTA SECRETARÍA TÉCNICA. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025 ANEXO A4 DE FECHA DE FALLO ECONOMICO DEL 16/06/2025					
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL					

Proveedor : LA RED CORPORATIVO SA DE CV		PEDIDO 002146			
Dirección: IRA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO					
Fecha: 16/06/2025	Teléfono : 9933142649	Contrato: CAD-055-2025			
Tiempo de Entrega: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES	Condiciones de Pago: CREDITO				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD+RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 17,366.49	\$ 17,366.49
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)				SubTotal	\$ 17,366.49
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 2,778.64
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 20,145.13
Observaciones: ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A5 DE FECHA DE FALLO ECONOMICO DEL 16/06/2025					
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL					

Proveedor :		LA RED CORPORATIVO SA DE CV			PEDIDO	
Dirección:		1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO			002149	
Fecha:		16/06/2025	Teléfono :		9933142649	Contrato:
Tiempo de Entrega:		LOTE 1: 30 DIAS NATURALES Y LOTE 3:15		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	5.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD/-RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 17,366.49	\$ 86,832.45	
0003	6.00	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK), CON IMPRESIÓN DE CALIDAD A ALTA VELOCIDAD, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: SIMPLEX: NEGRO 15.5 PPM Y COLOR 8.5 PPM (A4/CARTA), WI-FI Y CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB DE ALTA VELOCIDAD COMPATIBLE CON USB 2.0 O SUPERIOR, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: IMPRIMIR: ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: SIMPLEX: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM, TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 9 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO / 15 SEGUNDOS COLOR, COPIAR: VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 11 CPM Y COLOR 5.5 CPM, CALIDAD DE COPIA: 600 DPI X 600 DPI, MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: OFICIO (ADF), TIPO DE ESCÁNER: CÁMERA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1.200 DPI X 2.400 DPI, MÁXIMA SUPERFICIE DE DIGITALIZACIÓN: 216 MM X 297 MM, COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS VISTA / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT), WINDOWS SERVER 2003 (SP2) O LATER, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE, PANTALLA: 2.4 PULGADAS A COLOR, GARANTÍA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES.	\$ 6,115.12	\$ 36,690.72	
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)				SubTotal	\$ 123,523.17	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 19,763.71	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 143,286.88	
Observaciones: QUE SERA UTILIZADA EN LA SUBDIRECCION DE MERCADOS, ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A6 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025						
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL						

Proveedor :		LA RED CORPORATIVO SA DE CV			PEDIDO	
Dirección:		1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO			002153	
Fecha:		16/06/2025	Teléfono :		9933142649	Contrato:
Tiempo de Entrega:		LOTE 1: 30 DIAS NATURALES Y LOTE 15		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	5.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FACTOR SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 13VA. GENERACION O SUPERIOR, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL O SUPERIOR, MEMORIA RAM DE 16 GB, TARJETA DE VIDEO DE GRAFICOS INTEGRADOS INTEL®7, CONTROLADOR INALAMBIRICO WIRELESS DRIVER INTEL INTEGRADA, ALMACENAMIENTO DE 512 GB SSD M.2, QUE INCLUYAN PUERTO DE VIDEO HDMI 2.1, HASTA 4096 X 2160 A 60HZ, DISPLAYPORT 1.4A, HASTA 5120 X 3200 A 60HZ, VGA, HASTA 1920 X 1200 A 60HZ, CONECTOR DE AUDIO UNIVERSAL, UNIDAD ÓPTICA, 2 USB 2.0, 4 USB 3.2 GEN 1, 1 USB TIPO C 3.2 GEN 1, ETHERNET RJ-45, CONECTOR DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN, LUZ DE DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, QUE INCLUYA TECLADO DE 105 TECLAS CON BLOQUE NUMÉRICO EN ESPAÑOL Y MOUSE, QUE INCLUYA MONITOR LED DE 23.8 PULGADAS DEL MISMO FABRICANTE 1920x1080 FULL HD, 100HZ, HDMI/DISPLAYPORT Y CON BOCINAS INTEGRADAS*, 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS NATURALES.	\$ 17,637.95	\$ 88,189.75	
0003	1.00	PIEZA	MONITOR LCD 27", 2560X1440 QUAD HD, 120HZ, HDMI/DISPLAYPORT, NEGRO/PLATA, TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 6,796.17	\$ 6,796.17	
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.)				SubTotal	\$ 94,985.92	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 15,197.75	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 110,183.67	
Observaciones: PARA USO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A7 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025						
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL						

Proveedor : LA RED CORPORATIVO SA DE CV		PEDIDO 002156			
Dirección: 1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO					
Fecha: 16/06/2025	Teléfono : 9933142649	Contrato: CAD-055-2025			
Tiempo de Entrega: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA	Condiciones de Pago: CREDITO				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0004	18.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/RW, TECLADO USE DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 17,366.49	\$ 312,596.82
CANTIDAD CON LETRA: (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N.)				SubTotal	\$ 312,596.82
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 50,015.49
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 362,612.31
Observaciones: NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A8 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025					
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL					

Proveedor : LA RED CORPORATIVO SA DE CV		PEDIDO 002158			
Dirección: 1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO					
Fecha: 16/06/2025	Teléfono : 9933142649	Contrato: CAD-055-2025			
Tiempo de Entrega: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA	Condiciones de Pago: CREDITO				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	9.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/RW, TECLADO USE DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 17,366.49	\$ 156,298.41
0002	7.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I7 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 32 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA DE 8 GB O SUPERIOR, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, TECLADO EN ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 31,861.64	\$ 223,031.48
0004	2.00	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EMPRESARIAL LASER A COLOR, IMPRESIÓN DÚPLEX ESTANDAR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (MAX. PPM) 42, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR (MAX. PPM) 42, RESOLUCIÓN DE COPIA 600 x 600 MAX. DPI, ESCANEÓ CONTINUO, INCLINACIÓN AUTOMÁTICA DE ADF, SALTAR PÁGINA EN BLANCO, PERFILES DE ESCANEÓ, VELOCIDAD DE ESCANEÓ DÚPLEX, NEGRO/COLOR 104IPM / 104IPM, RESOLUCIÓN DE ESCANEÓ INTERPOLADA (MAX. DPI) 19200 X 19200 DPI, VELOCIDADES DE ESCANEÓ SIMPLE (NEGRO / COLOR) (MAX. IPM) 52IPM / 52IPM, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS 100, TIPOS DE PAPEL PLANO, PAPEL BRILLANTE, SOBRES (#10), ENLACE, ETIQUETAS, PAPEL RECICLADO, PAPEL DE COLOR, MEMBRETE, MEMORIA DE 2048, VELOCIDAD DE CPU 800 MHZ, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 2400 x 600 DPI, GIGABIT ETHERNET, HI-SPEED USB 2.0, TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS NATURALES, GARANTIA DE 1 AÑO CON EL FABRICANTE	\$ 21,125.47	\$ 42,250.94
CANTIDAD CON LETRA: (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)				SubTotal	\$ 421,580.83
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 67,452.93
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 489,033.76
Observaciones: NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A8 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025					
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL					

Proveedor : LA RED CORPORATIVO SA DE CV		PEDIDO 002164	
Dirección: 1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO			
Fecha: 16/06/2025	Teléfono : 9933142649	Contrato: CAD-055-2025	
Tiempo de Entrega: LOTE 3 Y 4: 30 DIAS NATURALES Y LOTE 5:		Condiciones de Pago: CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto
0001	1.00	PIEZA	COMPUTADORA MINI CHIP M2. CPU DE 8 NUCLEOS CON 4 NUCLEOS DE RENDIMIENTOS Y 4 DE EFICIENCIA. GPU DE 10 NUCLEOS, 8 GB DE MEMORIA UNIFICADA O SUPERIOR, SSD DE 256 GB, ADMITE HASTA DOS MONITORES SIMULTANEAMENTE, DOS PUERTOS THUNDERBOLT, DOS PUERTOS USB-A, PUERTO HDMI, PUERTO GIGABIT ETHERNET, BOCINA INTEGRADA, CON TECLADO MAGIC KEYBOARD (LATINOAMERICA MAGIC), MOUSE CON SUPERFICIE MULTI-TOUCH, 2 AÑOS DE GARANTIA CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES.
0002	3.00	PIEZA	COMPUTADORA TODO EN UNO CON PANTALLA DE 23.8" LCD, INTEL® CORE I7 14700 VPRO® (33 MB CACHE, 20 CORES, 28 THREADS, UP TO 5.4 GHZ TURBO), MEMORIA RAM 16 GB, 1 x 16 GB, DDR5 PARA HASTA 64GB, ALMACENAMIENTO SSD M.2 2230 DE 512 GB, PCIE NVME, CLASE 35, TARJETA INALAMBRICA INTEL® WI-FI 6E AX211, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH®, CAMARA HDR FHD INTEGRADA, WINDOWS 11 PRO, PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-C®, 2 PUERTOS USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN DE TYPE-A CON SMARTPOWER ON, 3 PUERTOS USB 3.2 DE 2.A GENERACIÓN TYPE-A, PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-A CON POWERSHARE, RANURA DE TARJETA SD 4.0, PUERTO DE ENTRADA HDMI 1.4B (HASTA 1920 X 1080 A 60 HZ), PUERTO DE SALIDA HDMI 2.1 (HASTA 4096 X 2160 A 60 HZ), PUERTO ETHERNET RJ-45 DE 10/100/1000 MBPS, TARJETAS DE GRAFICOS INTEGRADAS, AUDIO INTEGRADO. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.
0004	1.00	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, TINTA CONTINUA, TANQUE DE TINTA, WI-FI, TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN: IMPRIMIR: INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK), CON IMPRESIÓN DE CALIDAD A ALTA VELOCIDAD. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: SIMPLEX: NEGRO 15.5 PPM Y COLOR 8.5 PPM (A4/CARTA). ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: SIMPLEX: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 9 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO / 15 SEGUNDOS COLOR. COPIAR: VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 11 CPM Y COLOR 5.5 CPM (A4/CARTA). CALIDAD DE COPIA: 600 DPI X 600 DPI. MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: OFICIO (ADF). ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA CON
			SENSOR DE LINEAS CIS DE COLOR. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1.200 DPI X 2.400 DPI. PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 48 BITS DE ENTRADA, 24 BITS DE SALIDA. PROFUNDIDAD DEL BIT MONOCROMÁTICO: 16 BITS DE ENTRADA, 1 BIT DE SALIDA. PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS DE ENTRADA, 8 BITS DE SALIDA. MÁXIMA SUPERFICIE DE DIGITALIZACIÓN: 216 MM X 297 MM. SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT). WINDOWS SERVER 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) WI-FI 4 (IEEE 802.11 B/G/N), WI-FI DIRECT, ETHERNET 10/100. PROTOCOLOS DE IMPRESIÓN EN RED: LPD, IPP, PORT9100, WSD. PROTOCOLOS DE MANEJO DE RED: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD. SEGURIDAD WLAN: WEP (64-BIT/128-BIT), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES). PANTALLA: 2.4 PULGADAS A COLOR. SOFTWARE INCLUIDO. 1 AÑO DE GARANTIA CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES.
CANTIDAD CON LETRA: (CIEN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.)			SubTotal
			Descuento
			Iva
			Otros Imp.
			Total
Observaciones: EQUIPOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNANZA, REGULACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A9 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025			
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL			

Proveedor :	LA RED CORPORATIVO SA DE CV				PEDIDO	
Dirección:	1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO				002165	
Fecha:	16/06/2025	Teléfono :	9933142649	Contrato:	CAD-055-2025	
Tiempo de Entrega:	30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:	CREDITO		
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	5.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SFF PROCESADOR INTEL CORE I5 14500 VPRO (24 MB CACHE, 14 CORES, 20 THREADS, UP TO 5.0 GHZ TURBO), MEMORIA RAM DE 16 GB, 1 X 16 GB, DDR5, DISCO DURO M.2 512 GB PCIE NVME CLASS 25 SSD, INTEL GRAPHICS, INTEL WIFI 6E AX2010, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH WIRELESS CARD, ANTENA EXTERNA, MONITOR 23.8 PULGADAS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, 3 AÑOS DE GARANTIA CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES.	\$ 16,025.28	\$ 80,126.40	
0002	3.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SFF PROCESADOR INTEL CORE I7 14500 VPRO (24 MB CACHE, 14 CORES, 20 THREADS, UP TO 5.0 GHZ TURBO), MEMORIA RAM DE 16 GB, 1 X 16 GB, DDR5, DISCO DURO M.2 512 GB PCIE NVME CLASS 25 SSD, INTEL GRAPHICS, INTEL WIFI 6E AX2010, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH WIRELESS CARD, ANTENA EXTERNA, MONITOR 23.8 PULGADAS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, 3 AÑOS DE GARANTIA CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES.	\$ 19,074.89	\$ 57,224.67	
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M.N.)				SubTotal	\$ 137,351.07	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 21,976.17	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 159,327.24	
Observaciones: EQUIPOS PARA LAS DIVERSAS AREAS DE PROGRAMACIÓN. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A10 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025						
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL						

Proveedor :	LA RED CORPORATIVO SA DE CV				PEDIDO	
Dirección:	1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO				002166	
Fecha:	16/06/2025	Teléfono :	9933142649	Contrato:	CAD-055-2025	
Tiempo de Entrega:	LOTES 1 Y 4: 30 DIAS NATURALES LOTE 5: 15		Condiciones de Pago:	CREDITO		
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	21.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR, INTEL® CORE™ I7 14700 (CON 33 MB DE CACHE, 20 CORES, 28 THREDS, VELOCIDAD ARRIBA DE 5.4 GHZ TURBO), DEBE INCLUIR WINDOW 11 PRO ESPAÑOL, SIN AUTOPILOT, CON MEMORIA RAM DE 16 GB (EN CONFIGURACIÓN DE 1 X 16 GB, DDR5), DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 1 TB M.2 PCIE NVME CLASS 35, TECLADO EN ESPAÑOL, MOUSE CABLEADO NEGRO, DEBE INCLUIR UNA TARJETA DE RED ETHERNET Y TARJETA DE RED INALÁMBRICA (ESTA ÚLTIMA PUEDE O NO VENIR INSTALADA DE FABRICA) PARA CONEXIÓN DE REDES WIRELESS O INALÁMBRICAS, FUENTE DE PODER DE 260W, EL EQUIPO DEBE SER DE MARCA REGISTRADA, CON ETIQUETAS EN LOS GABINETES Y EL MONITOR DEBE SER DE LA MISMA MARCA DEL CPU O GABINETE, DEBE TENER LAS ETIQUETAS DEL PROCESADOR (INTEL CORE I7), CON GUIA DE SOBRE SEGURIDAD/MEDIAAMBIENTAL Y NORMATIVA (INGLES/ESPAÑOL), LA TARJETA GRÁFICA DEBE SER DE LA MISMA MARCA DEL PROCESADOR, TECNOLOGIA SEM RAID, MONITOR DELL 24". TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES Y GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 19,571.12	\$ 410,993.52	
0004	1.00	PIEZA	LAPTOP PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I7 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 32 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 500 GIGABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRAFICA 6 GB O SUPERIOR, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, TECLADO EN ESPAÑOL, CON TECLADO NUMERICO, PANTALLA DE 15.6 PULGADAS O SUPERIOR, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DIA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 32,723.16	\$ 32,723.16	
0005	2.00	PIEZA	UPS CON PANTALLA LCD 1500, POTENCIA DE SALIDA VA/900W PARA MONTAJE EN RACK 2U RACK/TORRES AVR 8 CONTACTOS NEMA 5-15R, 1 PUERTO USB, 1 SERIAL DB9 COLOR NEGRO, VOLTAJE E ENTRADA DE OPERACIÓN MÍNIMO DE 57V Y MÁXIMO DE 147V, FRECUENCIA DE 60 HZ, ÍNDICE DE AUMENTO DE ENERGÍA DE 480 J Y EFICIENCIA DE 92%. TIEMPO DE RESPALDO DE BATERÍA A MEDIA CARGA MÍNIMO DE 13 MIN. TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA MÍNIMO 4.5 HR. CON INDICADORES LED Y PANTALLA LCD, MATERIAL DE CUBIERTA ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS), TIPO DE ENFRIAMIENTO ACTIVO, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES Y GARANTIA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 7,087.61	\$ 14,175.22	
Observaciones: SERA UTILIZADO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, LUGAR DE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A11 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025						
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL						
CANTIDAD CON LETRA: (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)				SubTotal	\$ 457,891.90	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 73,262.70	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 531,154.60	
Observaciones: SERA UTILIZADO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, LUGAR DE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025, ANEXO A11 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025						
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL						

Proveedor :		LA RED CORPORATIVO SA DE CV			PEDIDO	
Dirección:		1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO			002168	
Fecha:		16/06/2025	Teléfono :		9933142649	Contrato: CAD-055-2025
Tiempo de Entrega:		LOTE 1 Y 4: 30 DIAS NATURALES Y LOTE 3:		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto		Precio U.	Total
0003	2.00	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, TINTA CONTINUA, TANQUE DE TINTA, WI-FI, TECNOLOGIA DE IMPRESION: IMPRIMIR: INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK), CON IMPRESION DE CALIDAD A ALTA VELOCIDAD, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: SIMPLEX: NEGRO 15,5 PPM Y COLOR 8,5 PPM (A4/CARTA), AREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: SIMPLEX: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PAGINA: 9 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO / 15 SEGUNDOS COLOR, COPIAR: VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 11 CPM Y COLOR 5,5 CPM (A4/CARTA), CALIDAD DE COPIA: 600 DPI X 600 DPI, MÁXIMO TAMAÑO DE COPIA: OFICIO (ADF), ESPECIFICACIONES DEL ESCANER: TIPO DE ESCANER: CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1.200 DPI X 2.400 DPI, PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 48 BITS DE ENTRADA, 24 BITS DE SALIDA, PROFUNDIDAD DEL BIT MONOCROMÁTICO: 16 BITS DE ENTRADA, 1 BIT DE SALIDA, PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS DE ENTRADA, 8 BITS DE SALIDA, MÁXIMA SUPERFICIE DE DIGITALIZACIÓN: 216 MM X 297 MM SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MAS RECIENTE (32BIT, 64BIT), WINDOWS SERVER 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS 11 O MAS RECIENTE, CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) WI-FI 4 (IEEE 802.11 B/G/N), WI-FI DIRECT, ETHERNET 10/100, PROTOCOLOS DE IMPRESIÓN EN RED: LPD, IPP, PORT9100, WSD, PROTOCOLOS DE MANEJO DE RED: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD, SEGURIDAD WLAN: WEP (64-BIT/128-BIT), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3- SAE (AES), PANTALLA: 2,4 PULGADAS A COLOR, SOFTWARE INCLUIDO, 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS NATURALES.		\$ 6,115.12	\$ 12,230.24
0005	9.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/RW, TECLADO USE DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.		\$ 17,366.49	\$ 156,298.41
0007	4.00	PIEZA	LAPTOP PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I7 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 32 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 500 GIGABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA 6 GB O SUPERIOR, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, TECLADO EN ESPAÑOL, CON TECLADO NUMÉRICO, PANTALLA DE 15.6 PULGADAS O SUPERIOR, WINDOWS 11		\$ 32,723.16	\$ 130,892.64

		PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.		
--	--	--	--	--

CANTIDAD CON LETRA: (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.)	SubTotal	\$ 299,421.29
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 47,907.41
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 347,328.70

Observaciones:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SMDIF CENTRO. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 5627A041-011-2025, ANEXO A12 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025
Entregar en:	ALMACEN MUNICIPAL

Proveedor : LA RED CORPORATIVO SA DE CV		PEDIDO 002170			
Dirección: 1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO					
Fecha: 16/06/2025	Teléfono : 9933142649	Contrato: CAD-055-2025			
Tiempo de Entrega: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA	Condiciones de Pago: CREDITO				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/+RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 17,366.49	\$ 17,366.49
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)				SubTotal	\$ 17,366.49
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 2,778.64
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 20,145.13
Observaciones: NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DIF CENTRO.ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 5627A041-011-2025, ANEXO A12 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025					
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL					

Proveedor : LA RED CORPORATIVO SA DE CV		PEDIDO 002171			
Dirección: 1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO					
Fecha: 16/06/2025	Teléfono : 9933142649	Contrato: CAD-055-2025			
Tiempo de Entrega: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA	Condiciones de Pago: CREDITO				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	1.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL DE 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR, CORE I5 O EQUIVALENTE, SERIE DE 600 O SUPERIOR, 16 GB DDR4 O SUPERIOR, 2133 MHZ, SSD O NVME DE 1 TERABYTE O SUPERIOR, TARJETA GRÁFICA INTEGRADA, RED INTEGRADA ETHERNET LAN, TARJETA DE RED WI-FI 5 O SUPERIOR, PUERTO HDMI, UNIDAD ÓPTICA 9.5MM, DVD-/+RW, TECLADO USB DE 105 TECLAS ESPAÑOL MISMA MARCA, MOUSE ÓPTICO DE LA MISMA MARCA, MONITOR DE 23.8 PULGADAS O SUPERIOR CON ENTRADA HDMI DE LA MISMA MARCA, WINDOWS 11 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO, AL DÍA SIGUIENTE DIRECTO CON EL FABRICANTE.	\$ 17,366.49	\$ 17,366.49
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)				SubTotal	\$ 17,366.49
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 2,778.64
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 20,145.13
Observaciones: NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DIF CENTRO.ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 5627A041-011-2025, ANEXO A12 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025					
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL					

Proveedor : LA RED CORPORATIVO SA DE CV		PEDIDO			
Dirección: 1RA CERRADA DE AVENIDA UNIVERSIDAD 205 CASA BLANCA CENTRO TABASCO		002172			
Fecha: 16/06/2025	Teléfono : 9933142649	Contrato: CAD-055-2025			
Tiempo de Entrega: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA	Condiciones de Pago: CREDITO				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	EQUIPO DE IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO PLOTTER DE 36 PULGADAS. DE TAMAÑO DE MODELO DE 914 MM. PRECISIÓN DE LA LÍNEA ±0,1%, IMPRESIÓN TÉRMICA A 4 TINTAS A COLOR. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 25 SEGUNDOS POR PÁGINA EN A1, 82 IMPRESIONES A1 POR HORA. CALIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR OPTIMIZADA HASTA 2400 X 1200 DPI. MEMORIA ESTÁNDAR DE 1 GB. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR GIGABIT ETHERNET (1000BASE-T). USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD. WI-FI 802.11A/B/G/N. WI-FI DIRECT. FUENTE DE ALIMENTACIÓN VOLTAJE DE ENTRADA (RANGO AUTOMÁTICO): 100-240 V (±10%), 50/60 HZ (±3 HZ), 1200 MA MAX Y GARANTÍA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE ENTREGA 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN	\$ 42,961.36	\$ 42,961.36
CANTIDAD CON LETRA: (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)				SubTotal	\$ 42,961.36
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 6,873.82
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 49,835.18
Observaciones: ADQUISICION DE EQUIPO DE GRAN FORMATO PARA LA OPERATIVIDAD DEL IMPLAN. ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5627A041-011-2025. ANEXO A13 DE FECHA DE FALLO ECONÓMICO DEL 16/06/2025					
Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL					

ANEXO E

"FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

DIRECCIÓN DE FINANZAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídica colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) con R.F.C. (número de Registro Federal de Contribuyentes), el fiel y exacto cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del contrato de (adquisición) No. (número de contrato), y los pedidos(s) No (s) (número de pedidos) relativo a (descripción general del bienes o servicios), con un relativo a (descripción general del bien o servicio), con un importe total de (\$ número y letra), incluido el I.V.A. y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento del oferente fiado.

Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

- Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.
- Que en caso de que exista inconformidad por parte del **H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, respecto a los (detallar los bienes suministrados), la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de "**EL PROVEEDOR**", así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- Esta fianza permanecerá en vigor durante (el tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la entrega total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastien en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga el proveedor por escrito por parte del **H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**.
- Que las partes conviene que la presente póliza es de carácter indivisible.

HOJA DE LOS ANEXOS A, B, C, D Y E QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO No. CAD-055-2025 DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "LA RED CORPORATIVO", S.A. DE C.V.; DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025.

En atención a la Sesión Ordinaria número **CT/020/2025**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 23 de octubre de 2025, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **23 Contratos de Adquisiciones y 07 Contratos de Prestación de Servicios**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **23 Contratos de Adquisiciones y 07 Contratos de Prestación de Servicios**, en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Contratos de Adquisiciones		
CAD-048-2025 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA		• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-057-15-2025 PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-059-08-2025 DIANA CITLALLI RICCO MACEDO		• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales • Número de teléfono
CAD-060-08-2025 DIANA CITLALLI RICCO MACEDO		• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales • Número de teléfono
CAD-061-15-2025 MARISOL RAMIREZ LOPEZ		• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales • Número de teléfono • Folio del acta de nacimiento • Fecha del acta de nacimiento • Número del libro del acta de nacimiento • Número del acta de nacimiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Contratos de Adquisiciones

CAD-063-019-2025 MEC DE TABASCO S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
CAD-065-2025 DOMEVSA S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
CAD-067-19-2025 JE TUBERIAS Y CONEXIONES S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
CAD-066-08-2025 OSCAR VIDAL CASTRO	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales • Número de teléfono
CAD-071-18-2025 MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ	• Nacionalidad del proveedor • Clave de elector del proveedor • CURP del proveedor • Número de opinión de obligaciones fiscales • Número de teléfono
CAD-072-18-2025 INNOVACIONES ESTRATÉGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX S. DE R.L. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado general • CURP del apoderado general • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-073-06-2025 SANTANDREU S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-075-2025 CLUBASUR S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-076-10-2025 AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado general • CURP del apoderado general • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-078-03-2025 LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-055-2025 LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	• CURP del administrador único • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales • Número de pasaporte • Fecha de expedición del pasaporte • Fecha de caducidad del pasaporte

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Contrato de Adquisiciones

CAD-064-16-2025 DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
CAD-039-2025 DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SA DE CV	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
CAD-040-16-2025 DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SA DE CV	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
CAD-042-18-2025 COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA DE TABASCO S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-043-06-2025 COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA DE TABASCO SA DE CV	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CAD-056-2025 ALPHA TECNOLOGÍA & TICS, S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
CAD-041-19-2025 GRUPO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RAM SA DE CV	• Clave de Elector del representante legal • CURP del representante legal • Número de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Contratos de Prestación de Servicios

CPS-041-09-2025 IMPRENTA YAX-OL S.A. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-040-19-2025 ALEJANDRO GRUPO CORPORATIVO S.A. DE C.V.	• Clave de elector del administrador único • CURP del administrador único
CPS-043-08-2025 DROMJOB S. DE R.L. DE C.V.	• Clave de elector del gerente general • CURP del gerente general
CPS-044-19-2025 INNOVACIONES ESTRATEGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX S. DE R.L. DE C.V.	• Clave de elector del apoderado legal • CURP del apoderado legal • Número de opinión de obligaciones fiscales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Contratos de Prestación de Servicios

CPS-045-19-2025
INNOVACIONES ESTRATEGICAS Y
DE SERVICIOS AMERICANOS
LORCMEX S. DE R.L. DE C.V.

- Clave de elector del apoderado legal
- CURP del apoderado legal
- Número de opinión de obligaciones fiscales

CPS-046-19-2025 RANGERS
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.

- Clave de elector del apoderado legal
- CURP del apoderado legal
- Número de opinión de obligaciones fiscales

CPS-047-19-2025
INNOVACIONES ESTRATÉGICAS Y
DE SERVICIOS AMERICANOS
LORCMEX S. DE R.L. DE C.V.

- Clave de elector del apoderado legal
- CURP del apoderado legal
- Número de opinión de obligaciones fiscales

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA


LAURA VIOLETA ESCOBEDO VELÁZQUEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

TITULAR DEL ÁREA


AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Ordinaria CT/020/2025, de fecha 23 de octubre de 2025.